

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
---	--	--

ACTA №	02
FECHA	01 DE DICIEMBRE DE 2025
SECRETARÍA	SALUD PÚBLICA
PERIODO EVALUADO	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2509231066
OBJETO	REALIZAR CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN SECTORES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTRATISTA	ROGELIO RAMIREZ RESTREPO
SUPERVISOR(ES)	ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ RAMÍREZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEL 02 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR DEL CONTRATO	Ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y siete MCTE (\$89.881.247)
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1	Realizar control de erratización y/o desinsectación HASTA AGOTAR EL RECURSO. (Para efectos del contrato una vivienda de sectores de estrato 1 y 2 equivale en promedio a 50 mt2, y de ser necesario efectuar controles a las mismas viviendas a los 21 días posteriores a la primera aplicación del rodenticida con el propósito de romper el ciclo biológico de la plaga, en viviendas con alto grado de infestación, incluyendo sectores de las áreas urbanas y rurales, acordados con la USA-SSP y hasta agotar presupuesto asignado para las campañas).	1	100 %	<i>El contratista ha realizado actividades de control de plagas en los sectores que ha autorizado la Secretaria de Salud, iniciando en sectores con alto índice de infestación donde se han incluido el control de campos abiertos, equivalentes a 371 viviendas erratizadas.</i> <i>Posterior a la aplicación del rodenticida se realiza el control de insectos (Fumigación) a 368 viviendas. control de plagas en los sectores que ha El índice de infestación de roedores en todos los sitios ha sido alto, por la cantidad de madrigueras encontradas nos vemos en la necesidad de aplicar rodenticidas nuevamente a las mismas antes de los veintiún (21) días.</i>
2	Realizar aplicaciones de Insecticida (para mosquito adulto y formas inmaduras) por demanda en las campañas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores	1	100 %	No se han realizado aplicaciones para mosquito adulto.

	(ETV), que adelante la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública (en adelante USA-SSP) en los sectores de mayor riesgo en el municipio de Manizales.			
3	Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos y experiencia, certificados por el SENA, las autoridades de salud, instituto colombiano agropecuario, demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos tecnológicos, en la aplicación de plaguicidas	1	100 %	<i>Los aplicadores de plaguicidas cuentan con las respectivas certificaciones emitidas por el Sena, las cuales fueron aportadas en la fase de presentación de la oferta.</i> <i>Rogelio Ramírez Restrepo</i> <i>Víctor Hugo Ramírez Noreña</i> <i>Luz Stella Noreña Arias.</i> <i>José Rodrigo Ramírez</i>
4	Contar con el aplicador de plaguicidas y la dotación adecuada en perfectas condiciones y a la medida, para garantizar la bioseguridad y controlar el riesgo de exposición. Ésta debe ser utilizada antes y durante el momento de entrar en contacto con el plaguicida.	1	100 %	<i>Los operarios cuentan con la dotación completa que garantiza la bioseguridad, mascarillas y guantes para controlar el riesgo de exposición.</i>
5	Contar con los equipos necesarios (aspersores, termo nebulizadores, vehículos), en la cantidad suficiente y necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades relacionadas con la campaña.	1	100 %	<i>El contratista cuenta con los siguientes equipos:</i> <i>6 máquinas aspersoras Manuales.</i> <i>3 aspersoras motorizadas Sistema ULV.</i> <i>2 nebulizadores.</i> <i>1 vehículo para transporte.</i>
6	Realizar los controles con insumos químicos de baja toxicidad en organismos no plagas y en mamíferos, tipo piretroides, de baja bioacumulación y carcinogénesis contemplados en el cuadro anexo y con la especificación del producto relacionado en la respectiva ficha técnica, los cuales deben cumplir con lo exigido por el Decreto 1843 de 1991; especialmente lo estipulado en el capítulo I artículo 2, en el inciso segundo del artículo 93 y el artículo 114 del mismo decreto, autorizados y registrados por el Ministerio de Salud y Protección Social para uso en salud pública y que cuenten con registro sanitario vigente. Se pone de presente que en caso de ser necesario la USA-SSP podrá solicitar la aplicación de productos de choque.	1	100 %	<i>Los insumos utilizados cumplen con los requisitos exigidos en la obligación 7, de acuerdo a las hojas de seguridad de los productos.</i> <i>RATUNET PELLETIZADO Y PARAFINADO de categoría toxicológica I.</i> <i>DELMOSTIN principio activo (deltametrina) categoría toxicológica III.</i> <i>SAMBAMETRINA SC principio activo Alfacipermetrina , categoría toxicológica III.</i> <i>HAWKER PLUS categoría toxicológica III.</i>
7	Tener vigente, tanto el contratista como los operarios empleados, la licencia sanitaria de que trata el artículo 44 del Decreto 1843 de 1991.	1	100%	<i>El contratista cuenta con CONCEPTO DE IDONEIDAD SANITARIO FAVORABLE emitido por SECRETARIA DE SALUD el 27 de Febrero del año 2025.</i>

				<i>CIS N° 002 Renovación Seis.</i>
8	Informar a la comunidad residente en el sector a intervenir y a los residentes de la vivienda objeto de control sobre la actividad a realizar tres días antes de la aplicación de los productos, las causas y consecuencias que generan las plagas y vectores, además de la entrega de material educativo que contenga información concerniente a controles culturales de las plagas. Igualmente debe informarse al centro de salud del sector sobre los productos que se estén utilizando y los antidotos en caso de intoxicación.	1	100%	<i>La información se difunde mediante perifoneo en cada sector a intervenir, educación personalizada la comunidad y entrega de plegables puerta a puerta.</i> <i>En los centros de Salud de los sectores intervenidos se hace entrega de las hojas de Seguridad se los productos químicos utilizados.</i> <i>Se realiza difusión en el programa VOCERO DE LA TARDE que se emite de lunes a Viernes de 5 a 6 pm, por la emisora virtual EJE PRESSE RADIO.</i>
9	Realizar por demanda, controles en las viviendas de riesgo, ubicadas en los sectores que determine la USA-SSP mediante la aplicación de larvicida y de ser necesario, la desinsectación posterior al control larvario, en cada vivienda (previo concepto técnico de la USA-SSP). Se deben utilizar los productos autorizados y a los que se les ha probado su efectividad, que tengan el respectivo registro sanitario, cumpliéndose con lo exigido por el decreto 1843 de 1991; especialmente lo estipulado en el capítulo I artículo 2, en el inciso segundo del artículo 93 y el artículo 114 del mismo decreto.	1	100 %	Se ha realizado la aplicación de insecticida Para Mosquito adulto en la Escuela ESCUELA GRANADA EN EL SECTOR LA PLAYA
10	Utilizar por parte del personal que lleve a cabo la fumigación los uniformes con los Elementos de Protección Personal (EPP) completos y acordes al riesgo de la actividad, los cuales deberán ser suministrados por el contratista.	1	100 %	<i>Los operarios cuentan con los adecuados elementos de protección personal y de bioseguridad.(overol, botas, tapabocas, caretas con cartuchos de carbón activado y guantes).</i>
11	Implementar las medidas que garanticen la prevención o contención de derrames accidentales de plaguicidas o de hidrocarburos que sean susceptibles a verterse a la red de alcantarillado y/o suelo.	1	100 %	<i>El contratista dispone de los elementos necesarios para implementar las medidas correctivas en caso de derrames.</i> <i>Tales como: botiquín, delantal, guantes, carbón activado, recogedor, bolsas, toallas, agua y jabón.</i>
12	Cumplir con las disposiciones normativas vigentes establecidas para el transporte de mercancías peligrosas.	1	100 %	<i>El contratista utiliza los medios necesarios para el transporte seguro de los insecticidas, en los envases originales.</i>

13	Entregar al supervisor designado una copia del concepto sanitario favorable emitido por la entidad territorial en salud, y las demás autorizaciones, permisos o instrumentos de control ambiental y sanitario que apliquen.	1	100 %	<i>El concepto Sanitario fue entregado con la documentación requerida en la fase de propuesta económica. CIS 002 del 27 de Febrero del año 2025</i>
14	Entregar al supervisor designado una copia de cada ficha de seguridad de los plaguicidas y desinfectantes a utilizar, tres (3) días previos a la prestación de los servicios.	1	100 %	<i>El contratista hace entrega oportuna de las fichas de seguridad de los productos a utilizar para el control de plagas.</i>
15	Entregar el área aseada donde realizarán la preparación de los plaguicidas.	1	100 %	<i>En las áreas donde se realizan las diluciones no se dejan residuos líquidos ni sólidos.</i>
16	Garantizar que cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta del contratista. Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten. La empresa deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.	1	100 %	<i>No se han presentado daños con ocasión de la ejecución contractual. Se constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 42-44-101163976.</i>
17	Realizar difusión por medio masivo de comunicación (prensa escrita, radio y/o televisión) de alto reconocimiento a nivel municipal el desarrollo de las campañas, informando las actividades que se realizarán durante los meses de prestación de servicios acorde con lo requerido por la USA-SSP y bajo las condiciones exigidas por esta.	1	100 %	<i>Se realiza difusión en el programa VOCERO DE LA TARDE que se emite de lunes a viernes de 5 a 6 pm, por la emisora virtual EJE PRESSE RADIO.</i>
18	Registrar diariamente la información en los formatos y con los datos que determine la USA-SSP. El consolidado de los registros deben ser entregados en su totalidad antes del diligenciamiento del acta de pago final del contrato.	1	100 %	<i>Se realizan registros diarios en planillas y también se registran los datos en Excel.</i>
19	Durante el plazo de ejecución del contrato, en los lugares en que se realicen las actividades y en los medios de difusión e información que se utilicen, deberá permanecer de manera visible y presente la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales – Secretaría de Salud Pública.	1	100 %	<i>El contratista utiliza la imagen corporativa de la Alcaldía; en los uniformes, en la identificación y también en los strikes que se colocan en los portones de las viviendas erratizadas y fumigadas. Además en el vehículo se coloca un pendón con la imagen corporativa de la Alcaldía. Tal como se evidencia en el registro fotográfico.</i>

20	Presentar el informe mensual en medio físico y magnético, cualitativo y cuantitativo que evidencie el seguimiento y evolución de la actividad, aceptación por parte de la comunidad y que relacione el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, presentar todos los soportes originales, bases de datos, registro fotográfico, registro de visita de verificación y seguimiento, certificación de la aplicación de los rodenticidas y de los insecticidas. El informe debe contener logros, dificultades y recomendaciones.	1	100 %	<i>El contratista presenta informe de lo ejecutado desde el 01 hasta el 30 de Noviembre de 2025.</i> Se presentan planillas de registro diario. Actas de visita debidamente firmadas por las personas que han solicitado el control de plagas en los diferentes puntos de la ciudad. Además se adjunta los registros fotográficos.
21	Presentar contrato actualizado de disposición final de residuos y de empaques de plaguicidas; previo a la entrega a la empresa encargada de la disposición final, se hará un conteo de los envases y empaques para verificar que los mismos correspondan con el producto utilizado en la campaña, así mismo entregar soporte de recibo de los empaques haciéndose verificación de su respectiva ficha de seguridad.	1	100 %	<i>Se presenta certificado de CAMPO LIMPIO para disposición final de residuos peligrosos con fecha de 15 de Mayo del año 2025.</i> Nota: los envases de la actual campaña no se entregan para disposición final de residuos peligrosos hasta terminar el contrato.
22	Las actividades a desarrollar en virtud a las obligaciones anteriormente descritas se realizarán dentro de la circunscripción del municipio de Manizales y según la demanda requerida en coordinación con la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública y la Supervisión del contrato, debiendo coordinarse cronograma de actividades, debiendo Informarse por parte del contratista de manera oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique cambio en el cronograma acordado para el desarrollo del contrato con el funcionario supervisor.	1	100 %	<i>El contratista presenta plan de trabajo semanal sujeto a cambios u observaciones por parte del interventor de la Secretaria de Salud</i>

23	Deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los siguientes artículos del Decreto 1843 de 1991: Artículos 54, 55, 57: Sobre el almacenamiento de los plaguicidas Artículos 83, 84, 85, 107: Sobre los equipos utilizados, su mantenimiento, lavado y dotación. Artículos 86, 87, 90, 92 y 93: Seguridad y prevención de riesgos ambientales. Artículo 105: Exigencia de local para empresas aplicadores. Artículo 113 y 162. Botiquín. Artículo 115: evacuación de los sitios donde se realizará el procedimiento. Artículo 118: Facturas de adquisición de los plaguicidas.	1	100 %	El contratista cumple con lo estipulado en el decreto 1843 de 1.991. a) No se almacena insecticida, se recibe directamente al proveedor en cantidades pequeñas semanalmente. b) Cuando se lavan los equipos se utilizan los sobrantes de lavado y luego se pasa el agua por el filtro de carbón activado. c) FUMIGACIONES R-3 Cuenta con plan de manejo ambiental avalado por Corpocaldas. d) La empresa está ubicada en la Cr 10 N°53-38 y está inscrita en Cámara y Comercio desde el año 1.997. e) Se cuenta con botiquín de primeros auxilios y botiquín para un eventual caso de intoxicación o derrame de líquidos insecticidas. f) Donde se realiza el proceso de dilución de insecticidas se acordona la zona. g) La factura de compra de insecticidas corresponde al N° FVE 629 de 20- 09 -2025, FV-2-12905, FV-2-12862
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado	1	100 %	Las actividades de las obligaciones contractuales se cumplen de acuerdo a los plazos pactados. HASTA LA FECHA DE CORTE 371 INTERVENCIONES DE ERRATIZACION Y 368 DE DESINSECTACION, ENTRE VIVIENDAS Y CAMPO ABIERTO,
2	Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.	1	100 %	Las actividades de control de plagas se coordinan desde la unidad de Salud Ambiental y se tiene comunicación permanente con la parte supervisora sobre el desarrollo de las obligaciones.
3	Presentar oportunamente las facturas o	1	100 %	El contratista presenta FVE N° 255 por

	cuentas de cobro con las constancias de entrega			valor de \$ \$ 47.882.747 . IVA incluido, adicionalmente entrega informe en medio físico y digital.
4	Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.	N.A	N.A	<i>Las actividades propias del contrato se están realizando de acuerdo a lo establecido en las obligaciones y el cronograma está ajustado con los tiempos pertinentes.</i>
5	Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.	1	100 %	Los aplicadores de los insecticidas cuentan con las certificaciones respectivas emitidas por el SENA: Rogelio Ramírez Restrepo Luz Stella Noreña Arias Víctor Hugo Ramírez Noreña José Rodrigo Ramírez Restrepo
r6	Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.	1	100 %	<i>No se ha necesitado modificación a la programación establecida en el plan de trabajo.</i>
7	Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.	1	100 %	<i>No ha habido percances que alteren el normal desarrollo de las actividades.</i>
8	El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un perjuicio a la administración o a terceros	1	100 %	<i>Se constituyó la póliza de responsabilidad civil y contractual: N° 42-44-101163976 .</i>
9	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual	1	100 %	<i>El contratista guarda la respectiva reserva del conocimiento que se le brinda Sobre asuntos relacionados con el objeto contractual.</i>
10	Mantener indemne la Alcaldía de Manizales libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato	1	100 %	<i>Se constituyó la póliza de responsabilidad civil y extracontractual: N° 42-44-101163976 .</i>
11	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Manizales	1	100 %	<i>El contratista soporta pagos de salario y certificados de pago de parafiscales con fecha de pago de 25-11-2025 N° de planilla : 35458314. 35458245</i>
12	Cumplir con el pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de Seguridad Social Integral a que haya lugar	1	100 %	<i>Los certificados de pago de parafiscales con fecha de: de 25-11-2025 N° de planilla : 35458314. 35458245</i>

13	Constituir pólizas pactadas en el contrato	1	100 %	Se constituyó la póliza de responsabilidad civil y extracontractual: N° 42-44-101163976 .
14	Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato	N.A	N.A	No se han generado obligaciones adicionales al objeto contractual.
15	El contratista debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible	N.A	N.A	a) El Contratante apoya la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. b) No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de Contratación N° 2509231066. c) Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. d) Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el objeto de Contratación N°-2509231066. e) Me comprometo a revelar la información que sobre el objeto de Contratación N°2509231066 me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
NOMBRE: ANDRES FELIPE GUTIERREZ RAMÍREZ
C.C. 75.099.013
SUPERVISOR